I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE FERIADO PROGRESIVO
DECRETO N° 6411
Sección 1°era.
LA CISTERNA, 31 DIC. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2008, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Certificado emitido por A.F.P. HABITAT, de fecha 28 de Noviembre del 2012, a través del cual acredita el tiempo servido por la funcionaria municipal, doña CATALINA DEL TRANSITO RIQUELME ABARCA, Cédula de Identidad [redacted]

2.- Que la funcionaria individualizada anteriormente, acredita 242 meses, equivalente a 20 años, y 01 mes de cotizaciones previsionales, al 28 de Noviembre del 2012, por lo que le corresponde el derecho a gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal, a contar del 01 de Enero Septiembre del 2013.

D E C R E T O :

1.- RECONOCESE, a doña **CATALINA DEL TRANSITO RIQUELME ABARCA,** Cédula de Identid[redacted] el derecho de Feriado Legal Progresivo, por tener más de veinte años de imposiciones previsionales, quien podrá gozar de 25 días hábiles de Feriado Legal y a contar del 01 de Enero del 2013.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.CTL.Csr-